

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-925002997-N30-2015

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN PARA EL CENTRO REGIONAL DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (CRR) MAZATLÁN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF SINALOA

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| PART. | CANT. | DESCRIPCIÓN |
|-------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | 6 | <p>COMBO CON US/EE AVANZADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad portátil / clínica de electroterapia y ultrasonido que brinda una mayor facilidad de uso, comodidad y personalización para optimizar el tratamiento del paciente. • Más de 25 formas de onda clínica y sus variables (IFC 2P, IFC 4P, Rusa, TENS, VMS, VMS Ráfaga, Trübert, Monofásica, Diadinámica, Galvánica, Alto Voltaje, Microcorriente, Curva I/T, etc.) • 2 canales independientes de electroterapia • Más de 200 protocolos clínicos. • Más de 100 protocolos definidos por el usuario. • Frecuencia de Ultrasonidos 1 y 3 ±5 MHz. Modos de frecuencia variables (16Hz, 48Hz y 100Hz). • Indicador auditivo y visual para monitorear la calidad del contacto. • Ciclo de trabajo continuo y pulsado. • Opción de calentamiento de los aplicadores. • Biblioteca clínica (Gráficos anatómicos y patológicos). • Protocolos de tratamiento en cadena. • Cuenta con 10 posiciones de memoria para almacenar los protocolos definidos por el usuario. • Modos de corriente constante/voltaje constante (CC/CV) • Ciclos pulsátiles ajustables de 10%, 20%, 50% y 100% • Transductor de ultrasonido ergonómico de 5cm2 con calibración automática. • Transductores opcionales intercambiables aislados para ser utilizados en tratamiento en agua. • Transductores opcionales de ultrasonido ergonómicos de: 1, 2 y 10cm2 con calibración automática • Almacena de manera sencilla las sesiones de tratamiento en las tarjetas de datos de los pacientes, transferibles a cualquier PC. • Cabezales de ultrasonido para tratamiento en agua o con gel. • Software en varios idiomas (incluye español). • Pantalla Monocromática de alta resolución, con ajuste de contraste. <p>Escalable a 4 canales ó LASER, mediante modulo adicional (opcional).</p> |
| 2 | 1 | <p>DIATERMIA DE ONDA CORTA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operación Sencilla, con pantalla LCD táctil a color. • Más de 90 protocolos clínicos incorporados • Más de 140 imágenes de colocación de los aplicadores • Configuración del tratamiento mediante dosimetría térmica, indicadores de enlace directo y Protocolos Clínicos. • Gran penetración en los tejidos provocando un calentamiento local que ayuda a relajar los músculos y a reducir la sensación de dolor. • Generación de corriente mediante un amplificador de estado sólido de gran eficiencia, controlado mediante microprocesador. • Promedio de potencia de 64 W en modo pulsado (máx.) • Frecuencia y amplitud de pulso completamente ajustables • Modos de corriente continua y pulsada seleccionables • Temporizador de tratamiento ajustable • Ajuste automático de resonancia • Dos canales de salida • Interfaz con rotación pivotante de 360° • Brazos de electrodos (2 unidades) pivotantes articulados y robustos • Interruptor de seguridad del paciente • Accesorios Estándar • Electrodo capacitivos de 120 mm (2 unidades) • Cable de conexión (2 unidades) • Tubo indicador de descarga • Manual de usuario en CD • Brazo de electrodo, Izquierda (1x) • Brazo de electrodo, Derecha (1x) <p>Especificaciones técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fuente de alimentación: 100-240 V CA, 50-60 Hz • Frecuencia de salida: 27,12 MHz • Potencia de salida: • 100 W modo continuo / Pico de |

LA-925002997-N30-2015

ANEXOS I, II, III, IV Y V

| PART. | CANT. | DESCRIPCIÓN |
|-------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • 200 W en modo pulsado • Peso: 27 kg • Amplitud de pulso: 20-400µs • Frecuencia de pulso: 10-800 Hz • Tiempo de tratamiento: 1-60 minutos • Clase de seguridad eléctrica: Clase B • Pruebas de seguridad: • IEC/EN 60601-1 • IEC/EN 60601-2-3 • IEC/EN 60601-1-4 Dimensiones: 42 x 41 x 97 cm |
| 3 | 2 | LÁSER TERAPÉUTICO <ul style="list-style-type: none"> • Láser terapéutico de bajo nivel de riesgo 3B. • Control independiente de todos los parámetros. • Frecuencia continua y pulsátil. • Tratamientos para penetración profunda. • Retroalimentación de la energía enviada en tiempo real. • Posiciones de los protocolos definidas por el usuario a través de 15 memorias. • Menú con indicaciones clínicas. • Localizador de puntos de acupuntura integrado, con aplicadores puntuales. • Conexión para amplia variedad de sondas y clusters (17 aplicadores opcionales disponibles). • Sensor de emisión láser con luz de emisión activa. • Alarma audible de inicio y final de tratamiento. • Dosis de tratamiento por aplicación. • Completa selección de indicaciones clínicas específicas del aplicador. • Pantalla LCD con caja de luz integrada que permite visualizar fácilmente todos los parámetros • Cálculo automático de la dosis en Joules o Joules/cm2. • Cálculo automático del tiempo de tratamiento combinado con la dosis. Incluye diodo de 850 nm 100 mW |
| 4 | 2 | LÁMPARAS INFRARROJO <ul style="list-style-type: none"> • Lámpara de luz infrarroja, con foco de cerámica. • Foco cerámico de larga duración que resulta en ahorro a largo plazo con respecto al reemplazo de sistemas incandescentes tradicionales. • Orientación de foco cerámico en todas las direcciones, obteniendo todas las regulaciones mediante un sistema de rotación dual, uno en el poste, otro en el soporte de la Pantalla • Columna telescópica de tubo de acero, graduable en altura, • Pantalla reflectora de diseño triple parabólica de aluminio anodizado. • Base en plástico resistente provista de ruedas giratorias. • El cable y la clavija disponen de hilo conductor y toma de masa. Control de tiempo de intensidad |
| 5 | 1 | CAMINADORA ELECTRICA PARA REHABILITACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Monitor de frecuencia cardiaca • Bandeja o división para lectura. • Banda con sistema que amortigua el impacto de la pisada. • Velocidad de 0.1 a 12.0 Mph • Potenciar: 4HP • Inclinación: 15° • Capacidad de carga 181 kg • Dimensiones (Ancho x Largo x Alto) 88 x 193 x 149 • Superficie de carrera 50 cm x 147 cm • Fuente de Alimentación 110 VAC 60Hz 15 A • Rodillo 6 cm / 6 kg Altura del paso 13 cm |
| 6 | 1 | ESCALADORA ELECTRICA PARA REHABILITACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Pasa manos laterales que proporcionan confianza y seguridad. • Estructura integral con reposapiés. • Entrada posterior de poca elevación para un fácil acceso • Pedales pequeños para mayor comodidad • Pedales con almohadillas con gel para evitar fatiga. • Panel sin botones o aberturas con cubierta protectora para fácil limpieza y se facilita el uso de soluciones anti-bacterianas. • Conectividad Iphone, Ipad, MP3, bocinas estéreo, ventilador, modalidad isocinetica, controles de operación con color y sencillos de manejar. • Indicadores con sistema métrico o inglés • Monitorización cardíaca • Distancia de pasos ajustable de 17 a 23 pulgadas • Estructura de acero calibre 11 • Capacidad de carga de 225 kg Fuente de alimentación 110-220 VAC 50/60Hz, 15A |

| PART. | CANT. | DESCRIPCIÓN |
|-------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7 | 1 | <p>EQUIPO CINESITERAPIA ADULTO</p> <p>Posibilidades de terapia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrenamiento pasivo con motor. El motor mueve las piernas o bien los brazos. Sobre todo en caso de parálisis espástica y como preparación a la fisioterapia, ésta gimnasia pasiva es muy eficaz. Las piernas o bien los brazos pueden ser relajados, el tono muscular se puede ajustar y reducir. • Entrenamiento activo con apoyo de motor-Servopedaleo. Por medio de la función servopedaleo, hasta usuarios con pocas fuerzas residuales pueden entrenar activamente por si mismos (con apoyo del motor). Los pacientes emplean sus fuerzas musculares y con ayuda del motor, se puede lograr en muchos casos una aceleración de los pedales. Los pacientes que se encuentran en el procesos de rehabilitación pueden realizar ejercicios a partir de un esfuerzo menor. • Entrenamiento activo. Es un entrenamiento activo parecido a una bicicleta fija, con su propia fuerza muscular pedalea contra una resistencia. Esta resistencia de freno es ajustable con precisión en 20 niveles de carga de freno. El trabajo (Vatios) se puede visualizar a través de la pantalla, antes, durante y después del entrenamiento activo, secciones de entrenamiento pasivo pueden ser muy útiles para calentar o bien relajar la musculatura, como fase de regeneración. • Construcción de acero que permita estabilidad con soporte-pie extensible • Ajuste de velocidad de 0 a 60 rpm • Con pantalla de (8 cm x 11cm) • Unidad de mando fija con 8 teclas grandes y perceptibles con guía de manejo automática • Tecla independiente para el servo pedaleo: • Paso del entrenamiento pasivo al activo notable y visible. • Con actividad propia reconocida inmediatamente e indicada con un símbolo de bicicleta en la pantalla. • Con capacidad de reducir automáticamente la velocidad en cuanto el usuario no siga pedaleando activamente. • Ruedas de gran tamaño para facilitar su transporte • Pedales acolchados de seguridad con fijación por cierres Velcro • Ajuste rápido de radio del pedal, dos escalones (7cm y 12.5cm) • Asidero de mano para fijación segura durante el entrenamiento. • Ajustable en altura y distancia hacia el usuario sin herramientas • Con accesorios para el entrenamiento de piernas y brazos/parte superior del cuerpo. <p>Certificados CE 0124, EMV, ISO gestión empresarial de calidad.</p> |
| 8 | 1 | <p>EQUIPO CINESITERAPIA INFANTIL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrenamiento pasivo con motor. El motor mueve las piernas o bien los brazos. Sobre todo en caso de parálisis espástica y como preparación a la fisioterapia, ésta gimnasia pasiva es muy eficaz. Las piernas o bien los brazos pueden ser relajados, el tono muscular se puede ajustar y reducir. • Entrenamiento activo con apoyo de motor-Servopedaleo. Por medio de la función servopedaleo, hasta usuarios con pocas fuerzas residuales pueden entrenar activamente por si mismos (con apoyo del motor). Los pacientes emplean sus fuerzas musculares y con ayuda del motor, se puede lograr en muchos casos una aceleración de los pedales. Los pacientes que se encuentran en el procesos de rehabilitación pueden realizar ejercicios a partir de un esfuerzo menor. • Entrenamiento activo. Es un entrenamiento activo parecido a una bicicleta fija, con su propia fuerza muscular pedalea contra una resistencia. Esta resistencia de freno es ajustable con precisión en 20 niveles de carga de freno. El trabajo (Vatios) se puede visualizar a través de la pantalla, antes, durante y después del entrenamiento activo, secciones de entrenamiento pasivo pueden ser muy útiles para calentar o bien relajar la musculatura, como fase de regeneración. • Construcción de acero robusta y estable con soporte-pie extensible • Ajuste de velocidad de 0 a 60 rpm • Unidad de mando fija con 8 teclas grandes y perceptibles con guía de manejo automática. • Tecla separada para el servo pedaleo: • Paso del entrenamiento pasivo al activo notable y visible. • Con actividad propia reconocida inmediatamente e indicada con un símbolo de bicicleta en la pantalla. • Con capacidad de reducir automáticamente la velocidad en cuanto el usuario no siga pedaleando activamente. • Pedales acolchados de seguridad con fijación por cierres Velcro • Ajuste rápido de radio del pedal, dos escalones (7cm y 12.5cm) • Asidero de mano para fijación segura durante el entrenamiento. • Ajustable en altura y distancia hacia el usuario sin uso de herramientas • Ajuste de altura sin escalones de pedales acolchados para niños y personas pequeñas en asientos y sillas de ruedas. • Distancia interna entre los pedales: 12 cm • Con accesorios para el entrenamiento de piernas y brazos/parte superior del cuerpo. <p>Certificados CE 0124, EMV, ISO gestión empresarial de calidad</p> |
| 9 | 1 | <p>MESA DE TRACCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de tracción para columna vertebral. • Práctica y fácil de usar. • Protocolos de tratamiento predefinidos y definidos por el usuario • Útil para reducir el dolor y el tono muscular, aumentar la amplitud de movimiento, la flexibilidad y reducir el edema. • Solución segura en el tratamiento de patologías de columna vertebral que incluye la compresión de las raíces nerviosas, espasmos musculares agudos y condiciones discogénicas de osteoartritis. • El Sistema de Tracción ofrece una opción completamente configurable para diseñar tratamientos específicos |

| PART. | CANT. | DESCRIPCIÓN |
|-------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | <p>orientados a la patología del paciente tanto en la columna cervical como en la lumbar.</p> <p>Principales usos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dolor de espalda. • Dolor articular. • Trastornos de articulaciones facetarias. • Hipomovilidad. • Espasmos musculares. • Radiculopatía cervical. <p>Características de la tracción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tracción estática, intermitente o cíclica. • Tiempos de tratamiento, de descanso y de ciclos definidos por el usuario. • Pantalla digital táctil monocromática que gira 270°C. • Almacena fácilmente parámetros de tratamiento, escalas de dolor y mapas de dolor en tarjetas de datos del paciente. <p>Especificaciones técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fuente de alimentación: 100 - 240 V, 50/60 Hz • Consumo de energía: 75 W • Consumo de corriente: 3.2 Amps Max • Peso: 14 kg (30 lbs) • Dimensiones*: 45 x 24 x 45 cm • Clase de seguridad eléctrica: Clase 1, Tipo B • Pruebas de seguridad: IEC/UL/EN 60601-1, IEC/EN 60601-1-2, CAN C22.2 No. 601.1-M90 w/A2 - MDD 93/42/EEC, CE 0413 |
| 10 | 1 | <p>MESA DE INCLINACIÓN ADULTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñada para satisfacer las demandas de uso continuo en los servicios de terapia • Construida en acero con soldadura especial que da soporte y durabilidad • Posición de inclinación calibrada para repetir la posición. • Tres tirantes removibles de seguridad. • Cuenta con cintas para sujetar al paciente, son antiestáticas y reforzadas con frenos individuales que se ajustan a la complejidad del paciente. <p>Especificaciones técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Parte superior de 71.12 x 198.12 cm x 2.54 cm. • Base de 72.39 cm ancho, cabe en una puerta estándar. • Placa de pies de acero con tirante de seguridad de 35.56 cm x 44.45 cm. • Ruedas semi neumáticas con frenos independientes en cada una y con absorción de impacto. • Capacidad de carga máxima 113 Kg / 250 lb. • Tapicería de vinilo resistente retardante al fuego. • Tapicería color negro y marco plateado cromado. • Inclinación vertical hasta de -8° utilizando un botón dual neumático. • Alimentación eléctrica: 120VAC, 60Hz., 3A, 400W. <p>Altura de 88.28cm.</p> |
| 11 | 1 | <p>SOPORTE PARCIAL DE PESO ADULTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporciona una adecuada postura, balance, coordinación, fortalecimiento y resistencia en el paciente. • Entrenamiento de coordinación mientras se controla la postura. • Entrenamiento de movilidad de la parte superior del cuerpo. • Proporciona una posición neutral en la cadera. • Acceso al tronco, cadera y extremidades inferiores y superiores. • Permite ajustar el incremento de peso en el paciente para realizar diversas actividades. • Sistema con marco metálico de acero en forma de Y con arnés para suspender y soportar al paciente para auxiliar en procesos de marcha con dos puntos de apoyo. <p>Pasamanos ajustable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco recubierto con pintura especial resistente al oxido y a raspaduras. • Cuatro tirantes que pueden ajustarse de manera independiente para controlar la postura y el balance del paciente. • Dos ruedas direccionables y dos con frenos. Adaptable a banda caminadora. • Facilidad para usarse con pacientes en silla de ruedas. • Arnés con cintas ajustables. • Mecanismo para elevar y bajar el soporte donde se sujeta el arnés. Sistema eléctrico. • Uso de baterías de 24 volts. • Cargador que se puede conectar a una línea de 110v para recargar las baterías. • Base interior 30" (76.2 cm.) de ancho. • Actuador operado por batería, con mecanismo elevador con capacidad de carga de hasta 100 lbs • Interruptor de mano para poder ajustar la altura. • Brazos ajustables con agarraderas de hule: • Altura ajustable • Ajustable a diferentes ángulos. <p>Arnés:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distribuye el peso del paciente sin lastimarlo. • Promueve el estar de pie y previene el sentarse durante la terapia. |

| PART. | CANT. | DESCRIPCIÓN |
|-------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Para adulto tamaño grande y mediano. • Con soporte para ingle, ajustable y acojinado. • Ayuda en la redistribución del peso corporal. • Con ajuste de 5 puntos. • Cabe dentro de un cuarto estándar. • Puede pasar a través de puertas de tamaño estándar • Diseño exclusivo para la república mexicana. • Sistema con yugo móvil de -30° a +35° de inclinación • Yugo móvil de 56 cm. • Capacidad limite de peso del paciente 300 lb (136.2 Kg) • Altura máxima de 213 cm <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco. • Una caja de batería. • Un cargador de batería. <p>Dos sujetadores</p> |
| 12 | 1 | <p>SOPORTE PARCIAL DE PESO INFANTIL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporciona una adecuada postura, balance, coordinación, fortalecimiento y resistencia en el paciente. • Entrenamiento de coordinación mientras se controla la postura. • Entrenamiento de movilidad de la parte superior del cuerpo. • Proporciona una posición neutral en la cadera. • Acceso al tronco, cadera y extremidades inferiores y superiores. • Permite ajustar el incremento de peso en el paciente para realizar diversas actividades. • Sistema con marco metálico de acero en forma de Y con arnés para suspender y soportar al paciente para auxiliar en procesos de marcha con dos puntos de apoyo. • Pasamanos ajustable. • Marco recubierto con pintura especial resistente al oxido y a raspaduras. • Cuatro tirantes que pueden ajustarse de manera independiente para controlar la postura y el balance del paciente. • Dos ruedas direccionables y dos con frenos. Adaptable a banda caminadora. • Facilidad para usarse con pacientes en silla de ruedas. • Arnés con cintas ajustables. • Mecanismo para elevar y bajar el soporte donde se sujeta el arnés. Sistema eléctrico. • Uso de baterías de 24 volts. • Cargador que se puede conectar a una línea de 110v para recargar las baterías. • Base interior 30" (76.2 cm.) de ancho. • Actuador operado por batería, con mecanismo elevador con capacidad de carga de hasta 100 lbs • Interruptor de mano para poder ajustar la altura. • Brazos ajustables con agarraderas de hule: • Altura ajustable • Ajustable a diferentes ángulos. <p>Arnés:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distribuye el peso del paciente sin lastimarlo. • Promueve el estar de pie y previene el sentarse durante la terapia. • Para adulto tamaño grande y mediano. • Con soporte para ingle, ajustable y acojinado. • Ayuda en la redistribución del peso corporal. • Con ajuste de 5 puntos. • Cabe dentro de un cuarto estándar. • Puede pasar a través de puertas de tamaño estándar • Diseño exclusivo para la república mexicana. • Sistema con yugo móvil de -30° a +35° de inclinación • Yugo móvil de 56 cm. • Capacidad limite de peso del paciente 100 lbs (45.4 Kg) <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco. • Una caja de batería. • Un cargador de batería. <p>Dos sujetadores.</p> |
| 13 | 2 | <p>PARAFINERO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tanque interior de acero inoxidable. • Liger y fácil de desplazar en la clínica. • Mantenimiento sencillo. • Fácil de usar. • Rango de temperatura de operación: 52° a 57°C. • Temperatura de fusión para adicionar parafina: 75°C. • Temperatura de esterilización: 75°C. • Capacidad de 2.72 Kg. • Dimensiones del tanque: 15.2 x 15.2 x 30.4 cm. • Dimensiones externas: 26.6 x 22.2 x 41.2 cm. |

| PART. | CANT. | DESCRIPCIÓN |
|-------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | <ul style="list-style-type: none"> Estándares UL, FDA y CSA. Tina de acero inoxidable Accesorios Estándar Cubierta plástica. Parafina terapéutica 2.72Kg. Cable toma corriente grado hospitalario. Manual de operación |
| 14 | 3 | TIMON <ul style="list-style-type: none"> Rueda de hombro de resistencia axial Principales usos Innovador y exclusivo sistema de ejercicios de arcos de movimientos y rotación de hombro en un ángulo de 360°. Resistencia suave con graduación progresiva. Altura ajustable para pacientes parados, sentados o en silla de ruedas. Se puede elegir las manijas adecuadas para cada ejercicio Soporte para las manijas Material de acero cromado Sencillo de instalar Rango de movimiento de 15.24 a 99cm. Altura ajustable de 66cm 4 accesorios intercambiables en los soportes Elaborado en cromo plateado Se puede montar a la pared. |
| 15 | 1 | POLEAS (JUEGO) Poleas fabricadas en metal. Pintura electroestática. Doble sistema de poleas y pesas |
| 16 | 6 | BARRAS FLEXIBLES (KIT) Herramienta para realizar una variedad de ejercicios como simulación de actividades, abducción de muñecas, fortalecimiento del pulgar, giros excéntricos y manipulación del tejido blanco <ul style="list-style-type: none"> Ligera con agarre fácil Ejercitador de resistencia portátil Longitud: 30.5 cm (12") de largo 4 diferentes niveles de resistencia: Amarillo / Extra Ligera, Roja / Ligera, Verde / Media, Azul / Dura. Con Manual de ejercicio incluido |
| 17 | 5 | BANCO DE DOS PELDAÑOS <ul style="list-style-type: none"> Cubierta de hule antiderrapante de 1.00 mm de espesor, acabado estriado color negro. Plataformas en lamina de acero no. 22, con Moldura perimetral de aluminio, acabado horneado. Estructura en tubo de acero calibre no. 20, de 22.2 mm de diámetro, acabado cromado. Regatones antiderrapantes de hule suave col. negro Dimensiones de plataforma: 40.5 x 20.0 cm. |
| 18 | 2 | NEGATOSCOPIO Lámina de acero calibre 22, con pantallas de visualización y soporte de láminas radiográficas cromado. |
| 19 | 3 | CUÑAS (KIT) <ul style="list-style-type: none"> Relleno de espuma de poliuretano de alta resistencia y duración Forrado con vinil de alta resistencia a la tracción y al desgarro Fácil de limpiar Medidas solicitadas Una Cuña de 10 cm de alto x 40 cm de ancho x 40 cm de largo. Una Cuña de 20 cm de alto x 60 cm de ancho x 60 cm de largo Una Cuña de 30 cm de alto x 60 cm de ancho x 80 cm de largo |
| 20 | 3 | RODILLOS (KIT) <ul style="list-style-type: none"> Relleno de espuma de poliuretano de alta resistencia y duración Forrado con vinil de alta resistencia a la tracción y al desgarro Fácil de limpiar Se requiere un Rodillo de 10 cm de diámetro x 60 cm de largo un Rodillo de 20 cm de diámetro x 60 cm de largo y un Rodillo de 30 cm de diámetro x 90 cm de largo |
| 21 | 2 | BALANCIN GRANDE Elaborado con madera estufada de alta calidad, uso rudo. Cubierta de vinil con superficie antiderrapante. Terminado en barniz natural. |
| 22 | 1 | BALANCIN REDONDO <ul style="list-style-type: none"> Ofrece una superficie inestable y sensorialmente estimulante Diseñadas para facilitar el balance y entrenamiento propioceptivo y reacciones automáticas de postura. Fabricado en plástico negro moldeado con una superficie táctil en la parte superior y en la parte inferior se cuenta con antiderrapante para mayor agarre y seguridad Plástico moldeado de alto impacto Fácil de guardar y mover |

| PART. | CANT. | DESCRIPCIÓN |
|-------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de entrenamiento progresivo de balance • Manual de instrucciones con más de 37 ejercicios desarrollados por profesionales • Movimiento en un solo planos (multidireccional). • Mayor dificultad para el paciente durante su uso Dimensiones: 40.95 cm de diámetro - Ángulo de 22° |
| 23 | 1 | BALANCIN CUADRADO <ul style="list-style-type: none"> • Tiene estabilidad lineal rígida. • Duradero y ligero y está fabricados en plástico moldeado. • Ofrece seguridad y versatilidad pues cuenta con un fondo deslizante y una textura superior para propiocepción adicional. • Movimiento en un solo plano (unidireccional) • Dimensiones: 33.33 cm x 35.56 cm Ángulo de deflexión de 30 grados |
| 24 | 1 | ESTABILIZADORES (KIT) <ul style="list-style-type: none"> • Entrenador de balance y estabilidad de forma ovalada. • Sistema de resistencia progresiva con codificación por color. • Sistema progresivo con reforzamiento positivo. • Fabricado con espuma de células cerradas con superficie rugosa (verde, azul y negro). • Su superficie antideslizante, reduce el riesgo de una lesión durante su uso. • Se puede utilizar en conjunto con otros productos de resistencia y balance. • Diseño portátil gracias a que es pequeño y ligero. • Ligeros y duraderos. • Colocación corporal intuitiva. • Dimensiones de la parte superior 36.83 cm x 20.32 cm x 4.44 cm. • Dimensiones de la parte inferior 38.10 cm x 22.22 cm x 4.44 cm. Entrenador Plateado <ul style="list-style-type: none"> • Diámetro de 33cm. • Superficie inestable diseñada para dar estimulación sensorial para facilitar el entrenamiento de balance y propiocepción, y la reacción postural. Es ideal para el sentado activo. |
| 25 | 1 | BALÓN TERAPÉUTICO (KIT DE PESAS) <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de agarre suave y funcional para las manos que promueve el desarrollo de fuerza de diferentes tamaños que se utilizan para realizar actividades con una o dos manos. • Sistema de resistencia progresiva codificada por color. • Con manual de instrucciones para diversas opciones de programación. • Relleno libre de látex permite que el tamaño de la pesa permanezca constante a 4.5" de diámetro. Peso de las pesas: 0.5 kg, 1.0 kg, 1.5 kg, 2.0 kg, 2.5 kg, 3.0 kg. Lo códigos de colores dependerá de cada marca |
| 26 | 1 | ESTACION DE ALMACENAMIENTO <ul style="list-style-type: none"> • Peso: 18.2kg • Dimensiones: 102.2cm frente x 65.1cm profundo x 20.5cm alto • Doble pared de Polietileno de alta densidad (HDPE) • Apariencia y diseño atractivo • Fuerte y durable (puede ser utilizado para sentarse) • Bisagra de acero resistente a la intemperie • Construcción con protección UV y sello hermético resistente a la intemperie • Capacidad de peso: 113.4kg • Capacidad interior: 80 galones (303l) Color: Café oscuro con color arena |
| 27 | 1 | MANCUERNAS (KIT) <ul style="list-style-type: none"> • Conjunto completo que combina la movilidad y la fuerza. • Son de alta resistencia con el confort y el color • de los 10 pares de mancuernas en pesos de • 1 lb, 2 lb, 3 lb, 4 lb, 5 lb, 6 lb, 7 lb, 8 lb, 9 lb y 10 lb. • El carro está construido de madera de alta calidad y cuenta con manijas cromadas así como cuatro ruedas de uso rudo • La parte superior del carro resguarda hasta 20 mancuernas, mientras que la sección inferior puede sujetar discos de pesas u otros implementos Mide: 63.5 cm de ancho x 106.7 cm de largo x 116.9 cm de alto) |
| 28 | 2 | POLAINAS (kit) <ul style="list-style-type: none"> • Polainas de 0.5, 1, 1.5, 2, 2.5, 3, 4, 5, 7.5, 10, 12.5 y 15 lbs • Carro de 68 cm de ancho x 65 cm de profundo, 112 cm de alto (27"x25.5"x44") • Capacidad de 90.8 K (200 lbs) Terminado en madera natural |

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-925002997-N30-2015

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN PARA EL CENTRO REGIONAL DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (CRR) MAZATLÁN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF SINALOA

ANEXO II

PROPUESTA ECONÓMICA

| PART. | CANT. | DESCRIPCIÓN | COSTO UNIT. | IMPORTE |
|--------------|--------------|------------------------------------------|--------------------|----------------|
| 1 | 6 | COMBO CON US/EE AVANZADO | | |
| 2 | 1 | DIATERMIA DE ONDA CORTA | | |
| 3 | 2 | LÁSER TERAPÉUTICO | | |
| 4 | 2 | LÁMPARAS INFRARROJO | | |
| 5 | 1 | CAMINADORA ELECTRICA PARA REHABILITACIÓN | | |
| 6 | 1 | ESCALADORA ELECTRICA PARA REHABILITACIÓN | | |
| 7 | 1 | EQUIPO CINESITERAPIA ADULTO | | |
| 8 | 1 | EQUIPO CINESITERAPIA INFANTIL | | |
| 9 | 1 | MESA DE TRACCIÓN | | |
| 10 | 1 | MESA DE INCLINACIÓN ADULTO | | |
| 11 | 1 | SOPORTE PARCIAL DE PESO ADULTO | | |
| 12 | 1 | SOPORTE PARCIAL DE PESO INFANTIL | | |
| 13 | 2 | PARAFINERO | | |
| 14 | 3 | TIMÓN | | |
| 15 | 1 | POLEAS (JUEGO) | | |
| 16 | 6 | BARRAS FLEXIBLES (KIT) | | |
| 17 | 5 | BANCO DE DOS PELDAÑOS | | |
| 18 | 2 | NEGATOSCOPIO | | |
| 19 | 3 | CUÑAS (KIT) | | |
| 20 | 3 | RODILLOS (KIT) | | |
| 21 | 2 | BALANCIN GRANDE | | |
| 22 | 1 | BALANCIN REDONDO | | |
| 23 | 1 | BALANCIN CUADRADO | | |
| 24 | 1 | ESTABILIZADORES (KIT) | | |
| 25 | 1 | BALÓN TERAPÉUTICO (KIT DE PESAS) | | |
| 26 | 1 | ESTACION DE ALMACENAMIENTO | | |
| 27 | 1 | MANCUERNAS (KIT) | | |
| 28 | 2 | POLAINAS (kit) | | |
| | | SUBTOTAL | | |
| | | IVA | | |
| | | TOTAL | | |

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-925002997-N30-2015

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN PARA EL CENTRO REGIONAL DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (CRR) MAZATLÁN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF SINALOA

ANEXO III
ESCRITO DE PARTICIPACIÓN

LUGAR Y FECHA:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

AT'N.- C. LIC. -----
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

REF. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. -----

Por medio del presente, me permito manifestar el interés de la empresa (nombre de la empresa), de participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y/O INTERNACIONAL NÚMERO (NÚMERO), convocada por esa Subsecretaría a su digno cargo, en atención a lo anterior, me permito señalar la información legal de mi representada:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA):

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

REPRESENTANTE LEGAL:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA
CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE
EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO MATERNO, APELLIDO MATERNO,
NOMBRE(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO
SOCIAL, TAL COMO APARECE EN SU ACTA
CONSTITUTIVA TRATÁNDOSE DE PERSONAS
MORALES; O ACTIVIDAD PREPONDERANTE
TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

SI EXISTEN

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

APELLIDO MATERNO, APELLIDO MATERNO,
NOMBRE(S)

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU
PERSONALIDAD Y FACULTADES:

No. ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA
CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE
EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:

Lo anterior, es con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que correspondan y a las Bases y Anexos de la Licitación Pública Nacional y/o Internacional No. -----

PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA AUTOGRAFA ORIGINAL)

NOTA PARA EL LICITANTE: DEBERÁ INCORPORAR TEXTUALMENTE LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SE SOLICITAN EN ESTE DOCUMENTO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, PRINCIPALMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.

LA-925002997-N30-2015

ANEXOS I, II, III, IV Y V

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-925002297-N30-2015

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN PARA EL CENTRO REGIONAL DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (CRR) MAZATLÁN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF SINALOA

A N E X O I V

MODELO DE CONTRATO

(DERIVADO DEL CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y/O INTERNACIONAL No.-----)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

CONTRATO GES --/-----

(DERIVADO DE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA No.-----,

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO ARTURO DUARTE GARCÍA, EN SU CALIDAD DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; Y POR LA OTRA PARTE EL C. ----- O (---DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE ADJUDICADO ---), A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EMPRESA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. (---NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO---), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

- I. "EL ESTADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:
 - I.1 QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS --,-- FRACCIÓN -, Y --, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS -, Y -, DE SU PROPIA CONSTITUCIÓN, EL ESTADO DE SINALOA, ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO EN SU RÉGIMEN INTERIOR, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
 - I.2 QUE SU REPRESENTANTE, -----, EN SU CALIDAD DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Y ACTOS DE DOMINIO, CONSIGNADO EN ESCRITURA PÚBLICA No. ----- DEL VOLUMEN -----, DE FECHA -- DE ----- DE -----, DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO --- EN EL ESTADO DE SINALOA, LICENCIADO -----, MISMA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, BAJO EL NUMERO ---- DEL LIBRO --- DE LA SECCIÓN -----, CON FECHA -- DE ----- DE 2----.
 - I.3 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA (-----DEPENDENCIA SOLICITANTE-----), REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE (----DESCRIPCIÓN SENCILLA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO-----).
 - I.4 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN FAVOR DE "LA EMPRESA", SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.----- / LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.----- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
 - I.5 QUE CUENTA CON EL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y CON LA AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL

OFICIO DE INVERSIÓN No.----- DE FECHA ----- /

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE SINALOA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.
 - I.6 QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS, DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, PRIMER PISO, ENTRE LAS CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

AGREGADO (IVA), HACIENDO UN TOTAL POR LA CANTIDAD DE \$------(NÚMERO Y LETRA) 00/100 M.N., MISMA QUE "EL ESTADO" PAGARÁ A "LA EMPRESA" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO FIJO, POR LO QUE TANTO LOS PRECIOS UNITARIOS COMO EL MONTO TOTAL DE LA OPERACIÓN, NO PODRÁN SER AJUSTADOS NI MODIFICADOS BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

(*NOTA: CUANDO EL PRECIO O MONTO DE LA OPERACIÓN SE ENCUENTRE SUJETO A AJUSTES SE SUBSTITUIRÁ LA CLÁUSULA ANTERIOR POR OTRA QUE ESPECIFIQUE LA FORMULA O CONDICIÓN EN QUE SE HARÁ Y CALCULARA EL AJUSTE DE QUE SE TRATE, DETERMINANDO EXPRESAMENTE EL O LOS INDICADORES O MEDIOS OFICIALES QUE SE UTILIZARAN EN DICHA FORMULA.)

TERCERA.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.- PARA EL PAGO DE LA PRESENTE OPERACIÓN, "EL ESTADO" ENTREGARÁ A "LA EMPRESA", UN ANTICIPO DEL -----% DEL IMPORTE TOTAL DE LA MISMA, Y EL RESTO SERÁ PAGADO CONTRA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES RELACIONADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.

PARA LA ENTREGA DEL ANTICIPO, "LA EMPRESA", DEBERÁ OTORGAR Y ENTREGAR A "EL ESTADO" UNA FIANZA QUE GARANTICE LA TOTALIDAD DEL MISMO DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO; MIENTRAS QUE PARA EL PAGO DEL RESTO DE LA OPERACIÓN DEBERÁ OTORGAR Y ENTREGAR UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, UNA FACTURA FISCAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES; Y UN ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LOS PAGOS SERÁN REALIZADOS EN MONEDA NACIONAL, Y SE EFECTUARÁN CONTRA LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, EN LA CAJA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, PRIMER PISO, ENTRE CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- EL PRECIO DE LA PRESENTE OPERACIÓN, SERÁ ENTREGADO POR "EL ESTADO" A "LA EMPRESA", CONTRA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES RELACIONADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.

PREVIAMENTE AL PAGO DE LA PRESENTE OPERACIÓN, "LA EMPRESA" DEBERÁ OTORGAR Y ENTREGAR A "EL ESTADO" UNA FIANZA QUE GARANTICE EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA OPERACIÓN; UNA FACTURA FISCAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y UN ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LOS PAGOS SERÁN REALIZADOS EN MONEDA NACIONAL, Y SE EFECTUARÁN CONTRA LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, EN LA CAJA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, PRIMER PISO, ENTRE CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

CUARTA.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.- "LA EMPRESA" ENTREGARÁ A "EL ESTADO" LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL DOMICILIO UBICADO EN (-----), LEVANTANDO AL EFECTO UN ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE "LA EMPRESA", Y DE UN REPRESENTANTE DE LA (---DEPENDENCIA QUE RECIBE ---), MEDIANTE LA CUAL SE HARÁ CONSTAR QUE LOS BIENES FUERON ENTREGADOS CUMPLIENDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE INSTRUMENTO.

LA ENTREGA ANTES REFERIDA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO DE ----- (-) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO.

SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA EMPRESA", ESTA NO RECIBE EL ANTICIPO DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS, EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES CORRERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA EMPRESA", ESTA NO CUMPLA CABALMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ AMPLIARSE EL PLAZO DE ENTREGA O RECEPCIÓN, NI SE REALIZARÁ LA CONDONACIÓN DE LAS SANCIONES O LAS PENAS CONVENCIONALES EN LAS QUE SE INCURRA.

CUARTA.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.- "LA EMPRESA" , SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL ESTADO" LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL DOMICILIO UBICADO EN (-----), LEVANTANDO AL EFECTO UN ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE "LA EMPRESA", Y DE UN REPRESENTANTE DE LA (---DEPENDENCIA QUE RECIBE ---), MEDIANTE LA CUAL SE HARÁ CONSTAR QUE LOS BIENES FUERON ENTREGADOS CUMPLIENDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE INSTRUMENTO.

LA ENTREGA ANTES REFERIDA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO DE ----- (-) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA EMPRESA", ESTA NO CUMPLA CABALMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ AMPLIARSE EL PLAZO DE ENTREGA O RECEPCIÓN, NI SE REALIZARÁ LA CONDONACIÓN DE LAS SANCIONES O LAS PENAS CONVENCIONALES EN LAS QUE SE INCURRA.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE "LA EMPRESA".- PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A:

- CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A SATISFACCIÓN DE “EL ESTADO” Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO DENTRO DEL CLAUSULADO DE ESTE INSTRUMENTO Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ACORDADAS CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINÓ SU ADJUDICACIÓN.
- NO CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE “EL ESTADO”.

SEXTA.- FIANZA DE ANTICIPO Y FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-

FIANZA DE ANTICIPO.

“LA EMPRESA” SE OBLIGA A GARANTIZAR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL ANTICIPO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE FIANZA CONSTITUIDA A FAVOR DE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**, MISMA QUE DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- EL TOTAL DEL IMPORTE GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- REFERENCIA DE QUE LA FIANZA QUE SE OTORGA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
- DENOMINACIÓN Y NÚMERO DEL CONTRATO QUE GARANTIZA, LA FECHA DE SU FIRMA, Y LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- DENOMINACIÓN O NOMBRE DE “LA EMPRESA”, SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL, Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN HASTA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN TOTAL DE LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE ANTICIPO RECIBE “LA EMPRESA”.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE CUANDO ASÍ LO DECIDA Y AUTORICE POR ESCRITO EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, OTORQUE PRÓRROGAS A LA “EMPRESA”, PARA QUE REALICE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- UN DOMICILIO DE LA AFIANZADORA EN ESTA LOCALIDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
- ACEPTACIÓN EXPRESA Y SOMETIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, EN ESTE INSTRUMENTO, Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

ESTA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE JUNTO CON EL COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, PRIMER PISO, ENTRE LAS CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

“LA EMPRESA” SE OBLIGA A MANTENER ESTA FIANZA HASTA POR TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, ESTANDO AL TANTO DE QUE PARA SU CANCELACIÓN, ES REQUISITO INDISPENSABLE EL CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“LA EMPRESA” SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA CONSTITUIDA A FAVOR DE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**, POR UN IMPORTE DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE OPERACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- EL TOTAL DEL IMPORTE GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA, ESPECIFICANDO CUAL ES EL PORCENTAJE DEL MONTO DE LA OPERACIÓN QUE GARANTIZA.
- REFERENCIA DE QUE LA FIANZA QUE SE OTORGA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
- DENOMINACIÓN Y NÚMERO DEL CONTRATO QUE GARANTIZA, LA FECHA DE SU FIRMA, Y LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- DENOMINACIÓN O NOMBRE DE “**LA EMPRESA**”, SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL, Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE CUANDO ASÍ LO DECIDA Y AUTORICE POR ESCRITO EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, OTORQUE PRÓRROGAS A LA “**EMPRESA**”, PARA QUE REALICE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- UN DOMICILIO DE LA AFIANZADORA EN ESTA LOCALIDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
- ACEPTACIÓN EXPRESA Y SOMETIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, EN EL PRESENTE CONTRATO, Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

ESTA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE JUNTO CON EL COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, PRIMER PISO, ENTRE LAS CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

“**LA EMPRESA**” SE OBLIGA A MANTENER ESTA FIANZA HASTA POR TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, ESTANDO AL TANTO DE QUE PARA SU CANCELACIÓN, ES REQUISITO INDISPENSABLE EL CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**.

SÉPTIMA.- GARANTÍA.- “**LA EMPRESA**” GARANTIZA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE UN PERIODO DE ----- **DÍAS, MESES, AÑOS**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, O MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN SU ELABORACIÓN, ASÍ COMO EL HECHO DE QUE LOS MISMOS CUMPLIRÁN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR “**EL ESTADO**”.

SI DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA SE PRESENTA ALGÚN DEFECTO O ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS, “**LA EMPRESA**” SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES DEFECTUOSOS SIN CARGO ADICIONAL PARA “**EL ESTADO**”, EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE,.

“**LA EMPRESA**” SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LAS QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

LA FORMA DE EMPAQUE Y TRANSPORTE QUE SE UTILIZARÁN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN LOS QUE “**LA EMPRESA**” DETERMINE COMO IDÓNEOS, TODA VEZ QUE LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES ES SU RESPONSABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS. LOS COSTOS QUE SE ORIGINEN POR ESTOS CONCEPTOS SON POR CUENTA DE “**LA EMPRESA**”.

“**LA EMPRESA**” DEBERÁ CONTRATAR Y CUBRIR LOS SEGUROS DE TRANSPORTE, DE CONSERVACIÓN, Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA EL TRASLADO DE LOS BIENES, Y DEBERÁ MANTENERLOS VIGENTES O ACTIVOS HASTA EL MOMENTO EN QUE SE FIRME EL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- LÍMITE DE RESPONSABILIDADES.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LA RESPONSABILIDAD DE “**LA EMPRESA**”, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMA DE ACCIÓN QUE SE EJERCITE, CONSISTE EN:

- QUE “**EL ESTADO**” LE HAGA EFECTIVA LA FIANZA ENTREGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- REINTEGRAR A “**EL ESTADO**” CABALMENTE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO POR EL LIMITE DE RESPONSABILIDADES REFERIDO, QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, ATRIBUIBLES A “**LA EMPRESA**” SERÁ EFECTUADO DE INMEDIATO A LA NOTIFICACIÓN QUE “**EL ESTADO**” LE REALICE POR ESCRITO A “**LA EMPRESA**”.

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL ESTADO**”, CORRERÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE “**LA EMPRESA**” HUBIESE INCURRIDO.

NOVENA.- LICENCIAS.- “**LA EMPRESA**” SERÁ RESPONSABLE ABSOLUTO DE LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS NECESARIOS PARA EL USO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR, PATENTES O MARCAS, “**EL ESTADO**” QUEDARÁ LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN EL SUPUESTO DE QUE SE SOMETA A “**LA EMPRESA**” A JUICIO O PROCESO JUDICIAL POR ESTE CONCEPTO.

DÉCIMA.- NO REGALÍAS.- A EFECTO DE EVITAR QUE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGUEN CUALQUIER TIPO DE PRIVILEGIOS, TRATOS ESPECIALES, DISTINCIONES O BENEFICIOS A “**LA EMPRESA**”, EXPRESAMENTE CONVIENE Y SE OBLIGA A NO OTORGAR REMUNERACIÓN ECONÓMICA O REGALO ALGUNO A LOS FUNCIONARIOS ANTES SEÑALADOS.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.- EN EL CASO DE QUE “**LA EMPRESA**” SE RETRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA, LAS PARTES PACTAN UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE RETRASO, LA CUAL SERÁ APLICABLE DESDE EL PRIMER DÍA DE RETRASO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA, DICHA PENA QUE CONSISTIRÁ EN EL COBRO DE UN 0.116 % (PUNTO CIENTO DIECISÉIS POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE OPERACIÓN, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR, NO PUDIENDO EXCEDER DICHO MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI “**EL ESTADO**” OPTA POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LA PENA CONVENCIONAL, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, “**EL ESTADO**” HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EL INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRIÓ “**LA EMPRESA**”, ACOMPAÑANDO LOS ELEMENTOS CON QUE CUENTE, A FIN DE QUE SE RESUELVA SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SANCIONES DISPUESTAS EN LOS ARTICULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL ESTADO**” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO “**LA EMPRESA**” INCURRA EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL MISMO.

“Artículo 54.- Las dependencias y entidades podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;*
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo; y,*
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.*

Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La dependencia o entidad podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la dependencia o entidad establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.”

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “EL ESTADO” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “EL ESTADO”. EN ESTE SUPUESTO “EL ESTADO” REEMBOLSARÁ A “LA EMPRESA” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA.- SOMETIMIENTO.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LAS DISPOSICIONES, REQUISITOS, LINEAMIENTOS, Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR LO QUE EN ESTE ACTO EXPRESAMENTE MANIFIESTAN SU SOMETIMIENTO A LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CONSECUENCIAS LEGALES, ESTARÁN SUJETAS A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS LEYES MEXICANAS QUE RESULTEN APLICABLES; MIENTRAS QUE PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS SURGIDAS PRODUCTO DE SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LO QUE EN ESTE ACTO RENUNCIAN A CUALQUIERA OTRA QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, EL DIA -- DEL MES DE ----- DE ----.

“LA EMPRESA”

“EL ESTADO”

T E S T I G O S

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-925002997-N30-2015

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN PARA EL CENTRO REGIONAL DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (CRR) MAZATLÁN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF SINALOA

ANEXO V

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Culiacán, Sinaloa a ____ de _____ de 2014 (1)

LIC. GILDARDO AMARILLAS LÓPEZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

| Tamaño (10) | Sector (6) | Rango de número de trabajadores (7) + (8) | Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9) | Tope máximo combinado * |
|-------------|-----------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------|
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93 |
| | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 235 |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | | |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$100.01 hasta 250 | 250 |

* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales x 90%)

(7) y (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE

(13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

| Número | Descripción |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia convocante |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa |
| 4 | Indicar el número respectivo del procedimiento |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios) |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS |
| 8 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana) conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran la oferta |
| 13 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |